

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6359 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 417/13- H, con N.I.G.: 4109142M20130001205, por auto de 05/12/13, se ha concluido el concurso voluntario del deudor MILENIO MODAS, S.L. CIF B/91003665, acordándose:

1. La conclusión del concurso MILENIO MODAS, S.L. CIF B/91003665, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2. Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3. Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

4. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005494-1